

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publican todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra

En el plazo de redención concedido en 2 del corriente mes, deben entenderse incluidos los reclutas de las dos quintas partes del reemplazo de 1902, que quedaron en Caja para ingresar en filas con los de 1903, y cuantos para el ingreso con éstos se hayan de incorporar.

438.—653.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración comunica á este Gobierno con fecha 11 del actual lo siguiente:

«Excmo Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta corte contra providencia de V. E. de 16 de Diciembre próximo pasado, que, estimando la reclamación formulada por la Asociación de propietarios, anuló el arbitrio establecido por dicha Corporación municipal en su presupuesto ordinario de 1903 sobre toma de aguas de la cañería general, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden y de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 15 de Febrero de 1904.

438.—642.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se ha servido, con fecha 8 del corriente, nombrar, en virtud del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Alcobendas á D. Simón Blanco, y con fecha 13, Maestro interino de la Escuela de asistencia mixta de Gascones á D. Jerónimo Criado Díaz.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid 15 de Febrero de 1904.—El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.

438.—655.

Diputación Provincial

Sesión inaugural de 1.º de Octubre de 1903

Señores que asistieron: Amfrola.—Arribas.—Baños.—Barranco.—Benito Moreno.—Boccherini.—Buendía.—Cárdenas.—Díaz Agero.—Durán.—Fernández Arribas.—Fernández Morales.—González Rojas.—Mesa de la Peña.—Monterroso.—Pérez Calvo.—Raboso.—Rincón.—Sánchez.—Urbano.—Valero.—Vargas Machuca.—Pérez Magnán (Secretario).—Montoya (Secretario) y Sr. Presidente.

En la villa y corte de Madrid á 1.º de Octubre de 1903. Reunidos los señores que arriba se expresan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fué abierta la sesión á las cuatro de la tarde.

El Sr. Secretario dió lectura de la convocatoria para esta sesión, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de los artículos 55 y 56 de la Ley provincial.

Excusó su asistencia el Sr. Marqués de Ibarra, después de lo cual dijo:

El Sr. Gobernador: Señores Diputados: Cumpló gustoso y como grande honor el deber de asistir á esta primera sesión del segundo período semestral. Al hacerlo he de manifestar á los Sres. Diputados que quiero ser uno de ellos, no ya por el cargo que inmerecidamente ocupo, sino por simpatía y afectos personales, y al mismo tiempo por conciencia y conocimiento de los grandes deberes y los grandes fines que realiza esta Corporación. He pertenecido á otra análoga, allá en

la provincia donde vi la luz primera; sé que estas Corporaciones provinciales tienen una gran misión que cumplir y que á veces, con bastante frecuencia desgraciadamente, no se les hace toda la justicia que merecen. Los servicios recomendados á las Diputaciones provinciales, y especialmente en estas grandes poblaciones, los que se relacionan con la Beneficencia son aquellos que no pueden encontrar ningunos otros que en importancia y trascendencia social se les asemejen.

Yo sé, y de ello me congratulo, con cuánto celo la actual Diputación provincial cuida de esos elevados intereses. No necesitan los Sres. Diputados, ciertamente, que yo les excite para que continúen prestando estos grandes servicios á la provincia de Madrid; pero conste que tanto para ayudarles á cumplir esos fines, como todos los demás encomendados á las Diputaciones provinciales, contarán incondicionalmente con el actual Gobernador de Madrid, y contarán con todas las facultades que del cargo emanan y con toda la voluntad que personalmente pueda yo dedicar á ese objeto.

Refiriéndome especialmente y por ser grande la importancia que indiscutiblemente tienen los servicios de la Beneficencia, yo deseo, Sres. Diputados, que en la medida de nuestras fuerzas todos procuremos perfeccionarlos, siquiera por el fin social que realizan y á que han de atender. Los servicios de la Beneficencia encomendados á las Corporaciones oficiales deben escrupulosamente ordenarse, vigilarse y perfeccionarse, porque de no hacerlo así é incurrir en alguna negligencia, se ocasiona un mal verdaderamente irreparable á la sociedad. Es símbolo de la caridad el de las facultades que la Diputación provincial tiene en lo referente á esos servicios, y por lo mismo que la caridad particular descausa en la idea de que las Corporaciones oficiales tienen á su cargo dichos servicios, es necesario cumplirlos con la mayor escrupulosidad, porque si no es así, de la caridad privado no viene el bien para los necesitados, y si no viene tampoco de la gestión oficial, el daño que se causa, como antes decía, es irreparable. Tengan en cuenta y permítanme que yo les dé este consejo en muy breves palabras; tengan en cuenta este aspecto de tan trascendental cuestión los Sres. Diputados, y repito que, para realizarlo, para que los servicios de la Beneficencia de Madrid respondan á la importancia de la misma, cuenten siempre

con el Gobernador de Madrid, y eso aparte, cuente también particularmente con el Gobernador de Madrid para cuanto se les ocurra á los señores Diputados.

El Sr. Presidente (Bernad): Sres. Diputados: En nombre de la Diputación y en nombre propio doy las más sinceras gracias al Sr. Gobernador por los ofrecimientos que acaba de hacer.

Yo, que aunque no muy viejo en esta casa llevo ya algunos años, y he oído otras veces estos mismos ofrecimientos, le ruego con toda mi alma al Sr. Gobernador que no siga el ejemplo de algunos de sus predecesores, que nos han ofrecido solemnemente, lealmente, desde este sitio, ayudarnos en todo cuanto necesitáramos, y desgraciadamente, por sus muchas ocupaciones ó por ocupar poco tiempo el cargo, nos han olvidado en absoluto.

La Diputación provincial está cumpliendo, lo mismo con relación á la Beneficencia que á los intereses de la provincia, fines importantísimos y en una forma y en una cantidad tales, que nadie se ha dado cuenta de ellos, porque nadie estudia detenidamente nuestros Presupuestos.

Estamos, Sr. Gobernador, gastando cerca de un millón de pesetas en el fomento de nuestros intereses materiales, de los intereses de la provincia de Madrid, en carreteras, caminos vecinales y fomento de la enseñanza; estamos gastando cerca de cuatro millones de pesetas en realizar misión tan sagrada como la de la Beneficencia; y conste, Sr. Gobernador, que aquí todos los Sres. Diputados, absolutamente todos, tenemos el convencimiento de que los pobres que están en el Hospital, de que las desgraciadas que están en la Casa de Maternidad, de que los niños que están en el Hospicio, en el Asilo de las Mercedes y en la Inclusa, deben ser mirados por nosotros con tanto celo, con tanto entusiasmo y con tanta caridad como miramos á nuestros padres, á nuestras mujeres y á nuestros hijos.

Así lo hacemos aquí; pero desgraciadamente no podemos cumplir estos deberes todavía como debiéramos cumplirlos, si no con lujo, con bastante desahogo, porque nosotros no hemos encontrado nunca en las altas esferas aquella protección que se nos deba dispensar para recaudar nuestros ingresos con la puntualidad que debían recaudarse.

No ignora el Sr. Gobernador que pesan sobre nosotros dos grandes injusticias. La de que jamás se nos ha

ayudado para recaudar los impuestos, es decir, ese 16 por 100 que por contingente reparte la Diputación provincial. Y se da el caso de que de este contingente el Ayuntamiento de Madrid nos debe 1.900.000 pesetas; los de los pueblos 1.800.000; unos miles de pesetas más de los que debe la Diputación. Si estas cantidades ingresaran, en cuatro ó cinco años la Diputación provincial saldaría con *superabit* sus presupuestos, no debería una peseta, y este crédito nuestro, que va por los suelos, este crédito de los Diputados que va unido al de la Corporación, y que sufre como el de ella, puede tener la seguridad S. S. de que dejaría de ser un crédito averiado y una hacienda deshecha, para convertirse en próspera, y estaría mucho mejor considerada y mucho más levantada que la del Estado.

Se nos imponen 95.000 pesetas para el cumplimiento de una obligación que no es de nuestra incumbencia, como el sostenimiento de las Clínicas. El Estado cobra las matrículas, recauda los derechos correspondientes á exámenes, pero el material de enseñanza lo pone la Diputación, que sostiene á los enfermos con los que aprenden los alumnos.

La ley de Beneficencia de 1849 previene que el sostenimiento de los dementes es obligación del Estado y, sin embargo, á la provincia de Madrid se la exige la enorme suma de 400.000 pesetas anuales para sostener á los de toda España, no á los de la provincia de Madrid, que aún sería una carga pasadéra, sino á los de casi todas las provincias de España, que vienen aquí porque no tienen aquí manicomios donde mantenerlos.

A la Diputación se la impone una nueva carga, que es el sostenimiento de la Cárcel correccional, que de 50.000 pesetas que importa en la actualidad, en adelante se elevará á 80.000. Tampoco es misión de la Diputación el cuidar en las prisiones de los condenados por los Tribunales.

En fin, Sres. Diputados, la subvención de 500.000 pesetas de que disfrutaba la Diputación provincial se nos ha quitado hace algunos años, y en cambio se nos ha impuesto el gravamen de 87.000 pesetas, que es lo que pagamos por el descuento de los valores públicos que pertenecen á los Establecimientos de la Beneficencia provincial. De una parte 800.000 pesetas menos de ingresos que tenía hace unos cuantos años, y en cambio tenemos un millón y pico de pesetas más de gastos.

A pesar de esto, Sr. Gobernador, la laboriosidad de todos los Sres. Diputados, no la mfa, porque no hago más que cumplir los encargos que me dan, su talento, su celo, pues trabajan con verdadero entusiasmo para cumplir los deberes que impone el cargo, son los únicos á quienes se debe que, á pesar de todas estas injusticias que con la Diputación se cometen, vaya cumpliendo su fin lo mejor que se puede.

El Sr. Sánchez (D. Simón): Gratísimamente ha sido á la Diputación el elocuente discurso del Sr. Gobernador, por las nobles frases y las palabras sinceras con que ha expresado el profundo conocimiento que tiene de este ramo, de las materias que corresponden al estudio de la Corporación y por los sentimientos que ha demostrado respecto á los deseos de ayudar á esta Diputación en la tarea digna y noble que pesa sobre ella.

Yo, en nombre de la minoría liberal que represento, felicito al Sr. Gobernador por la sinceridad con que ha expresado sus conceptos y los sinceros deseos de ver prosperar á esta Diputación, y por la recomendación

que nos ha hecho con tanta elocuencia, con tanto tino y con tanto acierto, de que velemos por los intereses de la Beneficencia, tan sagrados, tan grandes y tan importantes, que por sí solos, si no hubiera otras cosas al cuidado de esta Corporación, sería bastante para elevarla ante la consideración pública tanto como merece; porque es verdad, como decía el señor Presidente de la Diputación, pesan sobre ella tantos Establecimientos, tantos intereses y tantos desgraciados, que si no fuera por nosotros, por el cuidado con que los atendemos, serían infelices dos veces porque la Providencia los ha hecho desgraciados, porque no pueden sostenerse por falta de medio de vida y porque tienen que acudir á estos Asilos, donde encuentran, gracias á las Diputaciones provinciales, elementos de vida y de defensa para la salud. Por lo tanto, para no molestar la atención de los señores presentes, diré que felicito nuevamente al Sr. Gobernador por el interés que ha demostrado, y puede estar seguro de que también en esta Corporación encontrará siempre quien le secunde en estos deseos, en estas recomendaciones tan sinceras que hacía para que velásemos por la Beneficencia, porque nada hay más grande que el ejercicio de la caridad.

El Sr. Buedía: Sr. Gobernador, señores Diputados: Todavía resuenan en nuestros oídos el eco de las manifestaciones del Sr. Gobernador y á ellas debemos estar agradecidos y á ellas responderemos en la magnitud de nuestras pequeñas fuerzas y en la valla de nuestra modesta esfera. Los ofrecimientos del Sr. Gobernador son prenda segura de que es sabedor de todo lo que concierne á estas Corporaciones y hemos de tener, desde luego, la seguridad completa de la adhesión y apoyo que nos ha ofrecido y que llevará seguramente á feliz término. No he de hacer una reseña del estado precario en que se encuentra la Diputación. Nuestro digno Presidente lo ha dicho con elocuencia, poniendo de manifiesto las deficiencias que se notan. También ha indicado el Sr. Presidente que otros Gobernadores, con el mismo deseo y buena voluntad que el actual, han ofrecido su apoyo y cooperación á la Corporación y por diferentes motivos los han dejado incumplidos. Estoy segurísimo de que las manifestaciones del Sr. Gobernador no son de aquellas que se hacen por puro compromiso, que se relacionan solamente con el deber oficial, pues conozco, como todos, las buenas cualidades que le adornan. Desóle una cosa nada más, que permanezca mucho tiempo al frente de la provincia para que de esta manera su concurso sea más eficaz; si bien lo siento por otro lado, porque esto sería motivo para no verse cumplidas sus aspiraciones puras y legítimas en recompensa de sus dotes intelectuales para desempeñar más altos fines.

Después de esto, á mí, el más modesto de todos mis compañeros, se me ocurre decir: que todos los Sres. Diputados estamos á su disposición, decididos absolutamente á todo cuanto fuere necesario para que nuestros esfuerzos redunden en beneficio, no tan sólo de la Beneficencia provincial, que es el punto más capital é importante de esta Corporación, sino también de la Instrucción pública, porque si deficiencias hay en la Beneficencia provincial de Madrid, más las hay en lo que se refiere á la Instrucción. Si la Diputación consigue que la Beneficencia obtenga recursos para atender á sus necesidades y la Instrucción pública se desarrolle cuanto deseamos y es necesario, entiendo que habremos

cumplido la misión que nuestros representantes nos han encomendado al mandarnos á esta Corporación.

El Sr. Rincón: Sr. Gobernador, señores Diputados: Felicito al Sr. Gobernador y á la Corporación provincial por las manifestaciones que acaba de hacer respecto á sus propósitos y buenos deseos en cuanto á esta Corporación. No es esto realmente el motivo especial que me ha animado á mí á pedir la palabra. Han felicitado al señor Gobernador, le ha felicitado la Corporación, por boca de su dignísimo Presidente, por boca de algunos de mis dignos compañeros, y por consiguiente, la Corporación había cumplido su misión; pero me he levantado para hacer constar un hecho.

Se abrigan los temores de que pudieran suceder cosas que ahora no pueden preverse; independiente seguramente de la voluntad del Sr. Gobernador, de que no pudiera realizar sus laudables propósitos, y tengo que hacer constar, como Vicepresidente de la Comisión provincial que ha venido funcionando y que funcionaba ya antes de ocupar su puesto el Sr. Gobernador, que desde el momento en que lo desempeña ha existido una inteligencia completa y absoluta entre la Comisión y el Sr. Gobernador, y no ha encontrado esta Comisión dificultad ninguna, absolutamente ninguna, para la realización de su alto fin en el Gobierno civil, sino que por el contrario, allí se le han dado toda clase de facilidades, sin que por ningún motivo haya tenido la Diputación la menor queja de parte del Gobierno civil; y claro es, que quien ya de esta manera ha demostrado antes que sus propósitos son una realidad, no hay para qué temer que mientras desempeñe su puesto no ha de seguir realizándolos.

Yo no he de volver sobre lo que mis dignos compañeros han expresado, y tan elocuentemente el Sr. Presidente de la Diputación: que los Sres. Diputados que componen la Diputación se hallan dispuestos á cumplir con su misión, que el Sr. Presidente de la misma viene desempeñando la misión que le está encomendada de una manera acertada; eso es indiscutible. Sin embargo, á pesar de que se ha conseguido algo, no se conseguirá todo. Que se ha conseguido algo, y de ello de felicito, como todos mis compañeros, es indiscutible y, por ello, yo entiendo, y creo no estar equivocando, que aquella atmósfera que hace algunos años envolvía esta casa, atmósfera que la hubiere asfixiado terminando con ella, se ha modificado y va desapareciendo; y eso no se ha cumplido más que á virtud de la regularización en la ordenación de pagos y á virtud de que cada uno de los Sres. Diputados que aquí estamos, y los que nos han precedido, han puesto de su parte cuanto pudieron para su realización. Pero no se conseguirá todo mientras no desaparezcan los inconvenientes apuntados por el Sr. Presidente, porque estando como están abiertas las puertas del Hospital Provincial para toda clase de enfermos, y no pudiendo poner un límite al ingreso en nuestros Asilos, claro está que no hay término hábil de que, de una manera terminante y concreta, de antemano se puedan prevenir los gastos para atender á estas necesidades.

Sin embargo, existe buena fe, buen deseo y el propósito firme de que esta Administración llegue á su completa regularización, y puede estar convencido el Sr. Gobernador de que con su valiosa cooperación llegará seguramente un día en que la Diputación de Madrid será lo que debe ser, esto es, un verdadero modelo entre las Corporaciones de su clase.

El Sr. Fernández Morales: He de agradecer, Sres. Diputados, en primer término, las manifestaciones que ha hecho el Sr. Gobernador de favorecer los intereses provinciales, pero no me he de agradecer el discurso de nuestro Presidente, en el que ha hecho verdaderamente un estudio crítico del estado actual de la Diputación, al que hemos llegado, más que nada, por el abandono de los centros oficiales.

En todos los presupuestos desde 1892 vienen figurando los gastos de la higiene, que corresponden al Gobierno civil y que nos cuesta 100.000 y pico de pesetas, y lo mismo ocurre con los locos, á pesar de haber ofrecido otros Gobernadores poner remedio á esto, sin haberlo cumplido. En lo referente á las Clínicas, ha hecho también un estudio detenido y completo.

Para quitar á la Corporación las cargas que sobre ella pesan sin corresponderla, debe pedirse apoyo, y para eso cuenta con mi concurso personal el Sr. Gobernador y el Sr. Presidente.

El Sr. Fernández Arribas: He pedido la palabra, porque soy el único Diputado demócrata que hay en esta Corporación, para hacer más las manifestaciones del Sr. Presidente y agradecer á la vez los buenos propósitos del Sr. Gobernador, deseando por parte mía y de todos mis compañeros que se lleguen á realizar esos buenos propósitos. Por lo demás, mi concurso (muy reducido porque soy solo en esta casa), mi actividad y celo y lo poco que yo valgo están á disposición de los intereses de la provincia de Madrid.

El Sr. Cárdenas: Aunque real y efectivamente todos somos representantes de la provincia, tenemos una significación distinta algunos Diputados que representamos á los desdichados pueblos.

Agradecemos todos, y me permito la libertad de tomar la representación de mis dignos compañeros los Diputados rurales, las manifestaciones del Sr. Gobernador, de las que son una garantía su formalidad, su conocimiento de lo que son las Diputaciones provinciales; puesto que nos ha dicho que ha pertenecido á ellas, llamamos su atención sobre el estado en que se hallan los pueblos de la provincia de Madrid, faltos de caminos, de edificios para escuelas, de abastecimiento de aguas, y agradeceríamos mucho que la Diputación dedica á estas atenciones fuese cierta, pues escasamente llega á 500.000 pesetas; en el presupuesto próximo quizás lleguemos. La situación actual de los pueblos de la provincia de Madrid es insostenible; están apremiados por el Estado, por la Diputación, por la Junta de ganaderos y por otros Centros y entidades, y resulta que están debiendo 1.800.000 pesetas desde el año 1868. Por consiguiente, yo creo que al Sr. Gobernador le agradecerían mucho todos los pueblos que sus ocupaciones le permitieran hacer una visita, por lo menos á las capitales de los distritos, y allí vería sus verdaderas y más acuciantes necesidades y podría atender á algunas de ellas, muy urgentes.

El Sr. Valero Martín: Sr. Gobernador y Sres. Diputados: Voy á dirigirme al Sr. Gobernador de la provincia, y no en nombre de la minoría liberal á que pertenezco, si en nombre de la conservadora, ni en nombre de la demócrata; voy á dirigirme al señor Gobernador como Diputado provincial, y creo que en nombre de toda la Corporación.

Los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra han hecho aquí manifestaciones, por virtud

de las cuales verá el Sr. Gobernador las dificultades que la Diputación encuentra para realizar los servicios que le están confiados, y en el resumen de las aspiraciones de todos que ha hecho el Sr. Presidente de la Corporación, habrá podido apreciar el señor Gobernador lo difícil que es para la Diputación pagar una cantidad que no ingresa. Pero como la Diputación tiene recursos propios para atender á esas necesidades y elementos para poder pagar esa cantidad, dejando de pagar las que no debe, yo me permito llamar la atención del Sr. Gobernador para que medite sobre ello, cuando sus ocupaciones del Gobierno civil se lo permitan, y vea cómo puede la Diputación provincial saldar sus deudas y nivelar el presupuesto.

Se da el caso de que no son todos los locos de España los que mantiene la Diputación; son todos los enfermos de España, son todos los huérfanos, son todas las embarazadas, son todos los niños que nacen de contrabando en Madrid. La Diputación provincial tiene facultades y medios de poder hacer un recuento de los asilados y no satisfacer más estancias que aquellas que pertenecen á un pie de familia de la provincia de Madrid, evitando que de las provincias limítrofes se vengan á hacer operaciones quirúrgicas, y en una palabra, la Beneficencia cueste lo que debe costar y no los cuatro millones de pesetas que actualmente cuesta.

Yo no era Diputado provincial todavía cuando tuve el gusto de leer y admirar una vez más á un periodista que, con motivo de haberse puesto en la calle á dos hospicianos que tenían ciertas aficiones, publicó en uno de los periódicos de mucha circulación, de esos que mueven la opinión, un artículo de fondo que se titulaba «Pájaros sin nido», en el que se pegaba una soberana paliza á la Diputación, que se reflejó en todos los periódicos de España. Como yo me propongo en este período secundar la labor del señor Presidente y de todos los compañeros de la Diputación, siquiera sea con menos inteligencia que ellos, he de proponer á la Corporación que los individuos que en el Hospicio están y no deben estar, se vayan á la calle, y los que en las Mercedes están y no deben estar se vayan á la calle; que los enfermos por los que estamos pagando estancias y medicinas y no deben estar, ponerlos también en la calle; con lo cual no va á haber «pájaros sin nido», sino que se van á quedar sin nido todos los pájaros.

Es indisculpable, Sr. Gobernador, que en cuanto la Diputación provincial tome esta medida, ha de producir un clamoreo, por virtud del cual no se censurará la escasez de fondos, sino la gestión administrativa de la Diputación y de los Diputados, y nos hemos de ver maltratados, y entonces necesitaremos una personalidad que nos defienda. Como el Gobernador ofrece hacerlo oficial y particularmente, y ha indicado que dedicásemos nuestra atención á la Beneficencia, que tan sagrada es á todos, le anuncio que ha de llegar seguramente el día en que la prensa, justamente alarmada por el número de personas que hemos de desahuciar, sintiéndolo en el alma, ha de llegar el día de que esta promesa se traduzca en hechos y en ella podemos esperar seamos defendidos tan cumplidamente como pretendemos.

Y como no tenía más objeto que dar al Sr. Gobernador un punto de vista en la defensa que nos ofrece, termino rogando á la Diputación que me perdone por haberla molestado con mis palabras, y dando las gracias al Sr. Go-

bernador por la atención con que me ha escuchado.

El Sr. Gobernador: Sres. Diputados: Es tan interesante el tema objeto de varios elocuentísimos discursos que acabamos de oír, que aun con el riesgo de fatigar la atención de la Corporación, voy á permitirme recoger algo de lo que he oído, empezando por manifestar, que cuando concurro á las Corporaciones provinciales ó municipales prefiero economizar palabras y tratar serenamente y en tono llano las importantes cuestiones que á estas Corporaciones están encomendadas.

Por temperamento y por costumbre, y aun por convencimiento, soy más amigo de los actos que de las palabras, y con esto quiero decir que, si fui sobrio en mis ofrecimientos á los señores Diputados, he de ser muy pródigo en cumplir todo cuanto tácitamente debió entenderse que yo decía.

No sé, ni realmente quiero saber, Sres. Diputados, si otros Gobernadores ofrecieron cosas que después no pudieron ó no supieron cumplir. Precisamente para no incurrir en esa falta, y para que los Diputados futuros, y aun los presentes, pasado algún tiempo, no puedan tacharme á mí de la misma manera que hoy han sido tachados por varios Sres. Diputados, que muy elocuentemente hablaron de anteceores míos, hice sólo el ofrecimiento genérico, cumpliendo con eso un propósito que siempre he cumplido cuando presidí Corporaciones como esa, cuando presidí el Ayuntamiento de Murcia, que no hice otro programa sino el de manifestar que estaba dispuesto á sacrificar toda mi voluntad, y hasta mis afectos si fuese necesario, y poner á contribución todas mis fuerzas y facultades para cumplir con mi deber.

Yo lo que afirmo es que, desde el Gobierno de Madrid, he de cumplir respecto de la Diputación provincial todos aquellos deberes que tengo y que los he de cumplir con verdadero entusiasmo y con el convencimiento de que quizás es lo más importante que en el Gobierno de Madrid pueda tratarse. Y ahora, Sres. Diputados, conste que yo estoy conforme con la mayor parte de las manifestaciones que aquí se han hecho.

Muchas veces hablé como sus señorías han hablado. Muchas veces dije, y en el día de hoy me parece apunté, que no siempre se hace justicia á las Diputaciones. Son estas Corporaciones así como cabeza de turco, sobre la cual caen todos los golpes de los que cierran contra la administración española, y no tienen en cuenta que si resulta mala la gestión de las Diputaciones, rara vez es por voluntad de los Diputados, casi siempre es porque les falta ó el apoyo de arriba ó el apoyo de abajo, ó ambas cosas á la vez.

No tengo dificultad ninguna en manifestarlo aquí, porque es cosa sabida, que el mal que aflige á la Diputación aflige y alcanza á todas las demás Corporaciones de España, con muy rara excepción. Se nutren de muy escasos intereses propios, necesitan repartir el contingente entre los Ayuntamientos de la provincia; rara vez esos Ayuntamientos pagan á las Diputaciones lo que deben pagar; parece que los servicios que realizan las Diputaciones no afectan en manera alguna á los vecinos de los pueblos, y, cuando se vuelve la vista á las alturas y se pide protección á aquellas Autoridades ó á aquellos Centros de los cuales dependen estas Corporaciones, casi siempre sucede lo que muy bien apuntaba el Sr. Presidente elocuentemente cuando se reclaman economías para nivelar los presupuestos y hay que tocar á los gastos generales del Esta-

do. Es muy cómodo encomendar á las Diputaciones y á los Ayuntamientos el pago de ciertos servicios, sin fijarse en que se desnivelan los presupuestos provinciales y municipales, continuando la verdadera ficción económica que aflige á nuestro país y causando daños verdaderamente irreparables, porque, sobre todo cuando se desnivelan los presupuestos de las Diputaciones, se desatienden servicios como los de la Beneficencia, verdaderamente inaplazables.

Veau, pues, los Sres. Diputados como estoy en absoluta conformidad con las manifestaciones que aquí se han hecho.

Habla aquí el Gobernador, no tengo dificultad en decirlo; pero habla también el ciudadano, habla la persona que lamenta como la que más que las cosas estén así, quien por su parte, y dentro de las modestas facultades que tenga, ha de hacer cuanto sea posible para remediarlo. Ahora bien, ¿seré yo bastante, tendré bastante acción, tendré medios suficientes para lograr que el Estado abone á la Diputación aquellos servicios que la Diputación provincial no puede pagar? ¿Tendré fuerzas suficientes para que la inmensa deuda de los pueblos y del Ayuntamiento de Madrid se salden pronto? En esto podré ya tener alguna mayor fuerza que en lo otro. De todas suertes, para reclamar lo que sea justo y en la medida prudente con que debe hacerse, porque no puedo proclamar aquí y hacer ofrecimientos que pugnen con la realidad, y para pedir además á las altas Autoridades y Centros ministeriales toda aquella protección que la Diputación ha de recibir, cuenten los Sres. Diputados, para eso, con todo mi apoyo, lo digo con toda sinceridad, y con todo mi esfuerzo.

Ahora bien, mi querido amigo el Sr. Valero Martín me anunciaba determinaciones sobre las cuales algo he de decir. No es porque la Sociedad de Autores ocupe un tiempo y me cree conflictos; eso, con ser muy importante para la vida del espíritu, no lo es ciertamente tanto como el problema que plantea el digno Diputado á quien me he referido, que es un mal que yo estoy tocando más que nadie. Sepan los Sres. Diputados que el Gobernador de Madrid, que por su cargo está en contacto con toda la miseria de esta gran población, se ve constantemente en gravísimos conflictos, que á media noche encuentran mis agentes enciernos, desvalidos sin hogar y sin comida, niños abandonados por sus padres, doncellas de quince y dieciséis años en igual abandono, y no sé, no encuentro albergue para ellos. Ha habido joven de quince años que ha recorrido 10 Asilos en Madrid en una noche, y en todos ellos encontró las puertas cerradas, y no sabía qué hacerse de aquella niña abandonada, en aquellas horas, en circunstancias especiales; por sus padres, ¿qué quieren los Sres. Diputados que haga en estos casos? Ordené que fuera al Hospicio saltando por encima del Reglamento, y yo declaro que si hubiera tenido en mi casa habitaciones suficientes para poder albergar á esa desgraciada, como otras que en igual caso se encontraban, yo no hubiera realizado tal cosa.

Pero yo me acuso aquí, y ante los Sres. Diputados no tengo dificultad en decirlo, no puedo consentir que en medio de la vía pública, en la capital de la Monarquía, se encuentren una joven, un niño ó un anciano completamente desvalidos. Si no encuentro albergue en la caridad privada, si no encuentro medio de socorrer esa gran desgracia, repito, Sres. Diputados, esperando luego vuestra sanción, que

saltaré por encima de los Reglamentos.

Y si eso hago, es porque creo hay un deber de humanidad que está por encima de los Reglamentos. Si ocurriera lo que me anuncia el Sr. Valero Martín, si en un momento dado fueran á la calle todos esos infelices y en medio de ella me encontrara á los dementes, á los enfermos, á tantos huérfanos y á tantos otros seres que tienen verdadero derecho á que la sociedad aquí aglomerada, porque á Madrid acude la riqueza de toda España, les proteja y socorra. ¿qué habré de hacer!

Yo espero que los Sres. Diputados no me pondrán en este conflicto, no por mí, sino por la humanidad.

Creo que es muy conveniente que se eleven estas voces, no en son de amenaza, sino de clamor justificado; creo que es necesario dar aldabonazos á todas las puertas que deben abrirse para atender á tantos desgraciados, y yo, con mi mano débil, seré el primero en empuñar el aldabón; pero ruego á todos los Sres. Diputados que me ayuden á buscar solución á todos estos conflictos, porque precisamente ahora empieza en Madrid un período verdaderamente triste, crítico. La falta de trabajo para la clase proletaria puede conducirnos á una crisis verdaderamente pavorosa, y no estará bien que precisamente en estos críticos momentos queramos remediar males inveterados.

Hagamos lo posible para evitarlos; Cuenten los Sres. Diputados con mi firme y decidida voluntad.

No podré tener el gusto y el honor que tendría seguramente si otras atenciones no me lo impidieran, de venir aquí á discutir todos estos problemas á que me llaman todas mis aficiones; pero tengan los Sres. Diputados la seguridad de que mi oído estará atento para todo lo que se me diga, y para todo aquello que necesite mi apoyo oficial y particular, contarán con el Gobernador de Madrid.

En nombre, pues, del Gobierno de S. M. declaro abiertas las sesiones del segundo período semestral, y con el permiso de los Sres. Diputados me retiro, suspendiendo la sesión por diez minutos.

Reanudada la sesión á las cinco bajo la Presidencia del Sr. Bernad, el Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Inmediatamente se procedió á leer el art. 80 de la ley Provincial, manifestando el Sr. Presidente que, en vista de lo dispuesto en el referido artículo, invitaba á los Sres. Diputados para que determinaran el número de sesiones que han de celebrarse en este segundo período semestral.

El Sr. Baños dice que para cumplir el precepto reglamentario y teniendo en cuenta los muchos asuntos de que ha de conocer la Corporación, se permite rogar que se fije el número de 25 sesiones, que no cree excesivo.

El Sr. Mesa de la Peña manifiesta que con 15 sesiones hay tiempo suficiente para tratar los asuntos encomendados á la Diputación, hacer los presupuestos y estudiar y discutir los interesantísimos proyectos que presentará el Sr. Bernad, y por los que le felicita.

El Sr. Baños entiende que la Diputación debe adoptar la propuesta, porque si se fija un número menor, y no ha habido tiempo de tratar todos los asuntos, habrá necesidad de solicitar autorización de la Superioridad para que continúen las sesiones.

El Sr. Mesa de la Peña declara que se halla conforme con el Sr. Baños, pero ruega á la Presidencia que las sesiones se celebren consecutivamente.

El Sr. Fernández Arribas se mues-

tra también conforme con la proposición del Sr. Baños, pues aunque todos los Sres. Diputados tengan mucha actividad y celo, no son suficientes para discutirse los presupuestos y los proyectos que ha de someter á la Diputación el Sr. Presidente; y por otra parte, si se acuerda menor número de sesiones, se corre el riesgo de tener que pedir autorización, y si no se concede ésta por la Superioridad, habrá que dar por terminado el período sin haber despachado algunos asuntos.

El Sr. Boccherini usa de la palabra para mostrar su conformidad con las pronunciadas por el Sr. Fernández Arribas, y al mismo tiempo para recordar á los señores que componen la Comisión de Beneficencia, un proyecto de construcción de una vaquería de mucha importancia, no por ser él el autor, sino por los buenos servicios que ha de prestar á la Beneficencia provincial, esperando no suceda lo que en el año anterior, que después de haber consignación en el presupuesto, por no sacarse á subasta en tiempo oportuno, hubo que arrastrar la partida al presupuesto corriente, y como de éste sólo quedan tres meses de ejercicio, entiende que se deben aprovechar, siquiera empezando las obras, á fin de que no ocurra lo mismo.

El Sr. González Rojas se muestra conforme con que el número de sesiones sea de veinticinco. Interesa igualmente que se resuelva pronto el expediente de la vaquería, así como también entiende necesario ampliar los talleres de los Establecimientos, en los que se deben hacer muchos de los trabajos que se encargan á contratistas. De esta manera los artículos resultarían mejores, porque se utilizarían buenos materiales, y no ocurriría tampoco que vinieran los Visitadores, como el Sr. Mesa de la Peña, quejándose de que las asiladas de las Mercedes no tienen zapatos.

El Sr. Mesa de la Peña, contestando al Sr. Boccherini, dice que el proyecto á que se ha referido es de tanta importancia que la Comisión de Beneficencia, á la que pertenece, procurará resolverlo pronto y favorablemente.

Respecto á lo manifestado por el Sr. González Rojas, recuerda que un periódico vino censurando, no por sí, sino en nombre de algunas familias, que en el Asilo de las Mercedes las niñas estaban descalzas, y contestó con un comunicado, haciendo presente que el Visitador tenía atribuciones para gastar solamente hasta 500 pesetas, cantidad escasa para la reparación del calzado, y que la subasta para la construcción estaba anunciada por segunda vez á causa de no haberse presentado licitadores en la primera.

Aprovecha también la ocasión para dirigir un ruego á la Comisión de construcción de edificios benéficos para que el Hospicio actual se derribe y se construya de nueva planta en alguno de los terrenos que se dice han ofrecido en la Moncloa y en otros sitios de Madrid ó las afueras.

El Sr. González Rojas rectifica brevemente insistiendo en lo que antes ha manifestado.

El Sr. Díaz Agero usa de la palabra para pedir conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Manuel Sánchez Carrascosa, uno de los Diputados de más mérito y más celosos, de lo que dió patentes pruebas siempre con lo mucho que trabajó en pro de los intereses de la Beneficencia y de la provincia de Madrid.

El Sr. Presidente manifiesta que ni á la Presidencia ni á los Sres. Diputados se les había olvidado hacer el elogio de su compañero Sr. Carrascosa, pero la Presidencia, con los señores

Diputados de la Comisión provincial, había acordado que el sentimiento de la Corporación se hiciera presente cuando oficialmente se comunicase el acuerdo de la Comisión permanente, y entonces se hará constar lo que pide el Sr. Díaz Agero, así como la celebración de los funerales que se dedicarán á dicho Sr. Diputado; pero en esta sesión no puede adoptarse otro acuerdo que el de fijar el número de sesiones que ha de celebrar la Diputación.

El Sr. Benito Moreno ruega á las Comisiones faciliten lo antes posible los datos necesarios para la confección del presupuesto.

El Sr. Presidente manifiesta que la Comisión provincial y él por su parte, han dirigido las oportunas comunicaciones á todos los funcionarios de la Diputación que tienen algo que hacer con relación al presupuesto, para que aporten los datos antes del 3 de Octubre.

El Sr. Buendía hace algunas observaciones relativas á los días en que se han de celebrar las sesiones, y pide á la Presidencia se reparta con oportunidad la orden del día para que los Sres. Diputados puedan estudiar con tiempo suficiente los expedientes. Terminó manifestándose conforme con las apreciaciones hechas acerca de la necesidad de construir un nuevo Hospicio por carecer el actual de buenas condiciones y constituir una verdadera ignominia.

El Sr. Fernández Morales muestra su conformidad con el número de 25 sesiones, y pide se limite la hora destinada á preguntas.

La Diputación acordó celebrar 25 sesiones en este segundo período semestral.

Seguidamente se dió lectura de la Memoria redactada por la Comisión Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 98 de la Ley provincial, y prestándola su conformidad la Corporación, acordó que se imprima y reparta á todos los señores Diputados.

El Sr. Presidente presenta dos proyectos, uno de racionado para los Establecimientos de la Beneficencia provincial, y otro referente á las Clínicas de la Facultad de Medicina instaladas en el Hospital Provincial, manifestando que las somete á estudio de la Comisión de Beneficencia.

La Diputación acordó pasar ambos proyectos á estudio de la referida Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el Sr. Presidente y Diputados Secretarios, de que certifican.—V.º B.º—El Presidente, Bernad.—El Secretario, S. Viñals.

Comisión Provincial

La Comisión provincial, en sesión de 8 del actual, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, sacar á pública subasta el suministro de papel con destino á la imprenta del Hospicio, cuyos pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de doce á dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid 10 de Febrero de 1904.—El Secretario, S. Viñals. 438.—645.

La Comisión provincial, en sesión de 10 de Febrero, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, sacar á pública subasta el suministro de telas para camas con destino al Hospicio, cuyos pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de doce á dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid 12 de Febrero de 1904.—El Secretario, S. Viñals. 438.—646.

La Comisión provincial, en sesión de 10 de Febrero, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, sacar á pública subasta el suministro de telas para ropas de cama y vestuario con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyos pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de doce á dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid 12 de Febrero de 1904.—El Secretario, S. Viñals. 438.—649.

La Comisión provincial, en sesión de 10 de Febrero, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, sacar á pública subasta el suministro de telas para vestuario con destino al Hospicio, cuyos pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de doce á dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid 12 de Febrero de 1904.—El Secretario, S. Viñals. 438.—647.

La Comisión provincial, en sesión de 10 de Febrero, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, sacar á pública subasta el suministro de paños con destino á uniformes de los asilados y dependientes del Hospicio, cuyos pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de doce á dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid 12 de Febrero de 1904.—El Secretario, S. Viñals. 438.—648.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta corte, y por delegación del Tribunal Supremo, se hace saber por el presente edicto la cesación del Procurador que fué de este Colegio D. Julián Merinero y Ginés, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid trece de Febrero de mil novecientos cuatro.—V.º B.º—Luis Rodríguez de Llera.—El Secretario, Eduardo de Olavarrieta. P.

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia del día de ayer dictada en el expediente de declaración de herederos de doña Fausta López Moreno, natural de Almirante, provincia de Guadalajara, de cuarenta y nueve años de edad, casada, hija de D. Plácido y de doña Ventura, difuntos, ha acordado hacer saber el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido en esta corte el día nueve de Noviembre último, y se llama por medio del presente edicto á los que se crean con derecho á la herencia para que, dentro del término de treinta días, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, haciéndose saber que reclaman dicha herencia los hermanos de doble vínculo D. Vicente, D. Julián y doña Josefa López Moreno y el viudo D. Gregorio Cañibano Alvarez.

Madrid tres de Julio de mil novecientos tres.—V.º B.º—Cayetano García Montes.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oría.—Es copia: Licenciado Aguado y Oría. 39.—P.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 10 de Noviembre de 1897, con los números 260.704 de entrada y 52.748 de registro, correspondiente al constituido por D. Diego Lozano Caparrós, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, procedente del juicio ordinario seguido entre la Compañía del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, D. Enrique Fernández Alsina, D. Gerardo Pinto y otros sobre distribución de los plazos 4.º, 5.º y 6.º del precio de la venta del Ferrocarril de Aranjuez á Cuenca, á disposición del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, y autos seguidos á instancia de don Diego de los Santos Rodríguez contra D. Gerardo Pinto, en virtud de retención contra éste y como de la propiedad del mismo Sr. Pinto, importante diez y seis mil quinientos treinta y siete pesetas veinticinco céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 10 de Febrero de 1904.—El Director general, J. R. de Oya. 40.—P.